

POR GUADALUPE ACOSTA NARANJO \*

## El Estado mexicano, doblado por un poder fáctico



La reforma constitucional en telecomunicaciones produjo en su momento una gran esperanza. Alentó la expectativa en un amplio sector de ciudadanos, analistas, intelectuales y de la clase política mexicana de que el correcto ejercicio de la política, de que mediante los grandes acuerdos largamente postpuestos y dosificados, que miraran por el bien del conjunto de la población, era posible avanzar. El público estaba escéptico por tanto intento fallido. La alternancia encumbró en 12 años a personajes como Elba Esther Gordillo y dejó la impunidad de Carlos Romero Deschamps. Los gobernadores confundieron federalismo con feudalismo y se convirtieron en virreyes ante la ausencia de su presidente y de todo contrapeso institucional en sus entidades y del poder de quienes controlan los sectores de la televisión y de telecomunicaciones, que son nada más y nada menos que **Telmex** y Televisa; el hombre más rico del mundo y la televisora más poderosa de habla hispana. Con los gobiernos del PAN, estos poderes crecieron, se fortalecieron.

En la firma del Pacto por México, en su documento central, se reconoció la creciente influencia de los poderes fácticos y la necesidad de acotarlos. Ahora, este objetivo central del acuerdo más ambicioso en décadas, fracasó.

Son muchos los favores a Televisa en el proyecto de dictamen de ley secundaria y la traición e incumplimiento del espíritu y la letra de la reforma constitucional. Sobresalen el indigno trato que se le da al conjunto de los medios sociales, comunitarios e indígenas, con argumentos absurdos y que desdeñan la pluralidad de nuestra sociedad en la utilización del espectro que es de la nación; el poco interés que se pone en la construcción de la infraestructura necesaria para ampliar los servicios de Internet y transmisión de datos al conjunto de la población; la resta de facultades regulatorias al **Ifete**; el nulo impulso a la producción independiente; el limbo en que queda la televisión de Estado como opción pública, cultural, sin una visión sólo comercial, por mencionar algunas. Pero el escándalo mayúsculo es el cuarteto de temas vinculados a la protección de Televisa.

La preponderancia, agentes con poder sustancial, la acumulación infinita por sector o cláusula cable-

com y los límites a la propiedad cruzada. En estos cuatro temas la redacción es cínica y escandalosa. Medir la preponderancia por sector y no como marca la Constitución, por servicios, es una burla. De entrada protege toda la televisión de paga, donde en este servicio Televisa controla más de 60% del mercado y con la cláusula cablecom puede seguir acumulando propiedad hasta el infinito. Al marcar un sólo preponderante por el sector de telecomunicaciones y declarar a Carso preponderante en el conjunto de servicios de telecomunicaciones, ya no se puede regular el servicio de televisión de paga con medidas especiales y asimétricas. Carso, o sea Slim, debe ser declarado preponderante en cada uno de los servicios de **telefonía fija**, **móvil** y de transmisión de datos, y Televisa en el de paga. Con su propuesta ya no será así, salvan a Televisa. Por el contrario, cuando el **Ifete** declaró preponderante a Televisa en radiodifusión, sólo sumó la audiencia del servicio de la televisión abierta y no la de radio, así que al legislar que es por sector, Televisa ganará su apoyo, puesto que no sumaron la totalidad de los servicios de la audiencia de radio. Por lo tanto, la justicia ordenará que Televisa tampoco ahí es preponderante. El argumento de Humberto Castillejos, consejero jurídico de la Presidencia, es más falso que una moneda de tres pesos, ya no es el abogado del Ejecutivo federal, ahora es compañero de despacho de Javier Tejado Dondé.

Si legislara el Congreso de manera correcta el capítulo de límites a la propiedad cruzada y de agentes con poder sustancial, se evitaría de manera tajante que Telmex pueda entrar a dominar los servicios de televisión de paga con el que "asustan" los defensores de Televisa. A **Telmex** debemos de regular enérgicamente, incluso, en mi opinión, debe de ordenarse su separación de activos y desinvertirlo. No discutamos si se favorece a

Si legislara el Congreso de manera correcta el capítulo de límites a la propiedad cru-

zada y de agentes con poder sustancial, se evitaría de manera tajante que Telmex pueda entrar a dominar los servicios de televisión de paga con el que "asustan" los defensores de Televisa. A **Telmex** debemos de regular enérgicamente, incluso, en mi opinión, debe de ordenarse su separación de activos y desinvertirlo. No discutamos si se favorece a



Fecha <b>04.07.2014</b>	Sección <b>Nación</b>	Página <b>5</b>
----------------------------	--------------------------	--------------------

Televisa o a **Telmex**. A los dos hay que someterlos a las reglas del Estado, atraer otras opciones, públicas, privadas, sociales, meter mucho más jugadores y el Estado ser el que regule a los privados bajo la premisa de que son concesionarios de un servicio público propiedad de la nación. Estamos a punto de fracasar, al parecer serán ellos los que sigan regulando, doblando al Estado mexicano.

Quando despertamos, la *teleancaada*, con infames tintes azules y amarillos, había crecido.

*\*Ex presidente del PRD/Twiter @acostanaranjo*

No discutamos si se favorece a Televisa o a **Telmex**. A los dos hay que someterlos a las reglas del Estado